

AUTORIDADES Y PERSONAL

Cursos de formación y perfeccionamiento

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

939

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución 129/2022, de 20 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publican los resultados globales definitivos correspondientes a la segunda convocatoria ordinaria de 2021 de las pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución 129/2022, de 20 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publican los resultados globales definitivos correspondientes a la segunda convocatoria ordinaria de 2021 de las pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos, publicada en el BOPV n.º 19, de 28 de enero de 2022, se procede a su corrección.

En el Anexo, en la página 2022/468 (6/6),

donde dice:

DNI	PL	Calificación global
78951855	1	Apto

debe decir:

DNI	PL	Calificación global
78951855	2	Apto